

PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO DE  
OPERACIÓN DE REACCIÓN INMEDIATA PARA  
LA ATENCIÓN DE DELITOS DE ALTO  
IMPACTO (PRIDA)



6- Los mandos del Sector responsable coordinarán al personal que se encuentre próximo al lugar del hecho, creando un cerco policial a través de círculos concéntricos.

7- El policía de cuadrante deberá priorizar la seguridad de las personas involucradas, de la ciudadanía y su propia seguridad de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

8- Puesto de Mando será responsable de asegurar el flujo de información y la coordinación operativa desde el principio y hasta el fin del evento.

9- En caso de detención de indiciados, el policía deberá informar de inmediato a Puesto de Mando así como al Ministerio Público y realizará las acciones correspondientes de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

10- El policía de cuadrante, que tome conocimiento o intervenga será responsable de la preservación del lugar de los hechos de acuerdo al Art. 21 constitucional, Art. 251, 227 Y 228 C.N.P.P. y el Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

11- En caso de que alguno de los afectados, elementos policiales o indiciados se encuentren o resulten lesionados el policía que tome conocimiento de los hechos deberá solicitar la unidad médica e informar a Puesto de Mando y al Ministerio Público de inmediato por cualquier medio.



UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ubicada en Calzada  
al Desierto de los Leones No. 5715  
Col. Olivar de los Padres C.P. 01780.  
Álvaro Obregón.



54902941 • 54902958  
54902927 • 54902926



Secretaría de Seguridad Pública  
Subsecretaría de Desarrollo Institucional  
Universidad de la Policía de la Ciudad de México



PROCEDIMIENTO  
SISTEMÁTICO DE  
OPERACIÓN DE  
REACCIÓN  
INMEDIATA PARA  
LA ATENCIÓN DE  
DELITOS DE  
ALTO IMPACTO



UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO DE OPERACIÓN DE REACCIÓN INMEDIATA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

(PRIDA)

**Objetivo:** Establecer los **esquemas de organización y los lineamientos** para la reacción inmediata en la atención de delitos de Alto Impacto, que permitan la coordinación entre las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, **a partir del diseño y aplicación de una plataforma tecnológica instalada en los radios TETRA**, con el propósito de **activar las estrategias de prevención y operación necesarias**, que permitan atender de manera inmediata, coordinada y eficiente, **las alertas en delitos de Alto Impacto** para garantizar la seguridad e integridad física de las personas y sus bienes, con estricto apego a derecho y respetando en todo momento los derechos humanos.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1.- La Policía de la Ciudad de México actuará siempre dentro del orden jurídico, respetando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen, así como proteger los derechos humanos.
- 2.- La Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial generará y pondrá en operación la plataforma tecnológica para la activación del PRIDA mediante un dispositivo instalado en los radios TETRA.
- 3.- La Subsecretaría de Operación Policial, coordinará las diferentes áreas de la Secretaría y diseñará estrategias e implementará acciones conducentes.
- 4.- Los Directores Generales de Zona, Directores Ejecutivos de Región y Directores de Área son responsables de implementar las estrategias de prevención y atención de emergencias.



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

**1- El policía de cuadrante o el despachador de C2 o C5** toma conocimiento en la emergencia en su zona de responsabilidad activando el PRIDA.

**2- El Puesto de Mando** será responsable de coordinar las acciones desde el momento de recibir la señal del PRIDA. Realizará el geo-posicionamiento del lugar de la emergencia y ubicará y alertará a las unidades que se encuentren en un radio de 200 metros, generando un cerco policial para cubrir posibles rutas de salida.

**3- Los responsables de C-5 y C-2** al recibir la señal de activación del PRIDA de inmediato coordinarán las cámaras de video-vigilancia para crear un cerco virtual para dar seguimiento ubicando indiciados, vehículos involucrados y probables rutas de escape.

**4- La Dirección General de Control de Tránsito** se coordinará con Puesto de Mando a fin de alertar al personal ubicado en un radio de 200 metros, creando un cerco mediante cortes a la circulación y/o la operación de semáforos.

**5- La Dirección Ejecutiva de Helicópteros**, recibirá la señal PRIDA en caso de persecución o fuga y se coordinará con Puesto de Mando para realizar un despliegue aéreo para la búsqueda de los indiciados.